

LAS NAVES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y LA ASOCIACIÓN CIVICWISE VALENCIA

En València, a 20 de septiembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, **ROBERTO JARAMILLO MARTÍNEZ**, con NIF 1.024-A, en calidad de Vicepresidente de la **FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA**, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24 46024 Valencia, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 31 de julio de 2017, en adelante **LAS NAVES**.

De otra parte, la asociación sin ánimo de lucro **CIVICWISE VALENCIA** con domicilio en la Calle Poeta Carlos Salvador, 11-8, provista de CIF: G98869167, inscrita con fecha 2 de Noviembre de 2016 en la sección cuarta del Registro Autonómico de Asociaciones de la Generalitat Valenciana y actuando en su nombre y representación **D. JONATHAN REYES GONZÁLEZ**, con DNI 791J en su calidad de Presidente, de acuerdo con las atribuciones que por este cargo tiene conferidas según los Estatutos de esta organización.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que la Asociación CivicWise Valencia es una asociación sin ánimo de lucro, registrada en Valencia y que su ámbito de actuación es local, estatal e internacional. La asociación tiene como finalidad la promoción de la participación y el empoderamiento ciudadano, el urbanismo colaborativo y los procesos de innovación cívica.

LAS NAVES

II.- Que LAS NAVES es una entidad sin ánimo de lucro, privada y promovida por el Ajuntament de València con la finalidad de apoyar e incentivar en la ciudad el desarrollo mediante la innovación cultural y social en sus diversas vertientes. Las Naves acompañamos procesos e iniciativas que puedan aportar soluciones innovadoras a los problemas reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras sociales del territorio. Pone en marcha acciones experimentales para probar **nuevas formas de actuar en el escenario local**, facilitando a responsables de la gestión de lo público alternativas previamente testadas que respondan a los retos económicos, ambientales y sociales que enfrenta la ciudad de Valencia. En su aspiración a convertir Valencia en una ciudad sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa, Las Naves parte del compromiso con la **ciudadanía** a través de su **participación activa**, cuestión que deviene fundamental en el desarrollo de nuestras acciones.

III. Que el presente es un convenio de colaboración entre dos entidades que comparten su objeto y fines fundacionales, y que en la medida en que se trata de participar en estos no tiene acomodo en un contrato de patrocinio de los previstos en la ley de publicidad, por lo que procede enmarcar dicha colaboración en un convenio que instrumente y ordene la misma.

IV.- Que el objeto del presente convenio se encuentra exceptuado de la necesidad de convocar un procedimiento de contratación, al encontrarse dentro del marco excluido en las instrucciones de contratación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y publicadas en su perfil del contratante. Dentro del elenco de relaciones jurídicas que quedan excluidas de la obligación de instruir expediente de contratación se encuentran: Los contratos en los que la Fundación se obligue a entregar bienes o a prestar un servicio, así como aquellos que tengan por objeto la prestación de actividades artísticas o Docentes.

V.- Que las entidades arriba identificadas comparten objeto fundacional en cuanto se centra su actividad en la innovación orientada a la ciudad y a mejorar la vida de la ciudadanía, fomentando los procesos de participación y mejora del territorio y la sociedad que en él habita.

VI.- Que ambas entidades están interesadas en diseñar una "Escuela" que promueva la investigación, la transferencia de conocimiento, el análisis crítico y la innovación, en materia de participación, diseño colaborativo y empoderamiento ciudadano. Entre otras, desarrollar actividades en distintos espacios y barrios de la ciudad que incorporen prácticas de Inteligencia Colectiva con impacto en el territorio y contribuyan a la incorporación de la

LAS NAVES

perspectiva participativa en los procesos de innovación cívica y la cultura colaborativa para el bien común.

VII.- Que LAS NAVES forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la asociación CivicWise Valencia, así como la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, acuerdan formalizar el presente acuerdo de colaboración, con arreglo a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- OBJETO.

El objeto del presente convenio se centra en el diseño y desarrollo conjunto de una **Escuela de Innovación Cívica** que genere un espacio de gobernanza distribuida dedicado a la investigación y formación sobre Innovación y Diseño Cívico capaz de generar procesos de participación, comunidad y cocreación.

SEGUNDO.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

El proyecto se concibe como una experiencia piloto de diseño colaborativo y acción cívica que permite la creación de una Escuela de Innovación Cívica centrada en explorar la propuesta de políticas públicas de intervención en el territorio, involucrando a la ciudadanía en su diseño y gestión y facilitando la creación de políticas públicas inclusivas orientadas al bien común. Se trata de estudiar mediante un proyecto piloto acciones a escalar en caso de viabilidad y resultados satisfactorios a la Ciudad de Valencia.

TERCERO.- METODOLOGÍA, PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

El proyecto opta por una metodología colaborativa con enfoque territorializado que incorpora una dimensión híbrida en el tratamiento del territorio; capaz de aglutinar elementos característicos del entorno local con la esfera digital y el ámbito global.

LAS NAVES

En el desarrollo de los procesos de investigación y formación confluyen actores de distinta naturaleza. Durante todo el proceso de ideación, consolidación y coordinación “glocal” se activarán acciones, formaciones e investigaciones con impacto directo a escala local en la ciudad de València, promoviendo y afianzando colaboraciones con entidades locales, tanto de la Administración, sociedad civil, entidades privadas, universidades y centros de investigación.

La Escuela Cívica se estructurará en torno a cuatro líneas estratégicas de actuación:

- 1.- Acción/Activación para generar sinergias con los agentes locales.**
- 2.- Educación/Formación, generando diferentes espacios y formatos que van desde cursos online con alcance internacional a actividades presenciales en Valencia.**
- 3.- Investigación/Innovación, promoviendo laboratorios y líneas de investigación en torno a la Inteligencia Colectiva y su aplicación en los procesos de gestión participativa y transformación del territorio.**
- 4.-Conexión “Glocal”, conectando e intercambiando conocimientos y experiencias de agentes locales con actores internacionales.**

Se llevará adelante un proceso teórico-práctico de investigación e innovación, que pretende despertar una conciencia propositiva y crítica en la ciudadanía respecto a su entorno cotidiano e implicarla a través de acciones como un agente transformador en los procesos para su regeneración y mejora del territorio.

Todas las actuaciones se desarrollarán contemplando de modo transversal la perspectiva de género e inclusión, además de considerar los impactos sociales y ambientales que las actuaciones generan en el territorio y en quienes lo habitan, aplicando metodologías que introducen el triple valor.

Al ser un proceso basado en la participación y la creación colectiva, el mismo puede estar sometido a los cambios que los agentes participantes en el mismo consideren, velando en cualquier caso por el cumplimiento de los objetivos determinados en el marco del convenio.

CUARTO.- OBLIGACIONES Y USO COMPARTIDO DE RECURSOS

La producción conjunta del proyecto compromete a las firmantes al diseño y ejecución conjunta y su evaluación. No obstante, CivicWise Valencia por el perfil del personal que lo conforma y su experticia en innovación cívica se compromete a facilitar el personal, tanto profesional como voluntario, necesario para el buen desarrollo de las actividades y del

LAS NAVES

programa. Dicho personal deberá contar con las capacidades técnicas necesarias a tal fin, sin distinción de su relación contractual con la entidad. Además, CivicWise Valencia se compromete a que el programa Escola d'Innovació Cívica se adecúe y ajuste a los objetivos, planificación y desarrollo del proyecto según se especifica en el Anexo "Memoria del Proyecto" para lo cual entregará los informes intermedios y finales requeridos.

LAS NAVES se compromete a colaborar en el diseño y desarrollo general de la propuesta, siendo la encargada de proponer los procesos de evaluación, así como asesorar en materia de participación, igualdad, inclusión y valores (social y ambiental). Del mismo modo será a LAS NAVES a quien corresponde facilitar los espacios y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto que requieran de un espacio físico y cerrado y que se puedan encuadrar en los espacios disponibles en el Centro LAS NAVES. Asimismo, LAS NAVES se compromete a codirigir y monitorizar la ejecución del proyecto Escola d'Innovació Cívica.

Los equipos de comunicación de ambas entidades serán puestos a disposición del proyecto, diseñando un estrategia y herramientas conjuntas para su difusión. Tanto CivicWise como LAS NAVES se comprometen a publicitar en cualquier acto o comunicación relativa a, Escola Cívica d'Innovació los logos de ambas entidades mostrándolos en lugar preferencial. Será obligación de las partes la sistematización del conocimiento generado en la Escola d'Innovació Cívica, reconociendo el mismo como resultado de su acción en el proyecto que será de conocimiento libre, registrando el mismo bajo el marco de "propiedad intelectual creative commons"

QUINTO.- PRESUPUESTO.

Serán por cuenta de LAS NAVES los gastos de producción derivados del proyecto "Escola d'Innovació Cívica" hasta un máximo de 18.000 euros. Del resto de los gastos se hará cargo la Asociación CivicWise que una vez finalizada la consecución del Proyecto "Escola d'Innovació Cívica", presentará un Informe completo de ejecución presupuestaria.

El presente convenio no impide la búsqueda de financiación alternativa a los recursos económicos, técnicos o materiales comprometidos por las partes signatarias.

SEXTO.- GASTOS EXTRAORDINARIOS.

No se contemplan gastos extraordinarios más allá de la aportación económica del apartado anterior.

LAS NAVES

SÉPTIMO.- VIGENCIA.

El presente convenio tiene vigencia máxima de 18 meses o hasta que finalice el piloto de “Escola d'Innovació Cívica”.

OCTAVO.- FUERO.

CivicWise Valencia Y LAS NAVES se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio de colaboración a través de la jurisdicción civil, sometiéndose las partes a los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Valencia, con renuncia expresa de otro fuero, aunque lo tuvieran propio.

Y en prueba de conformidad firman el presente acuerdo de colaboración, y lo rubrican en todas sus páginas, en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Roberto Jaramillo
Vicepresidente de LAS NAVES

D. Jonathan Reyes González
Presidente de CivicWise Valencia